

Exmo. Sr. = En vista de lo q. v. d. ha hecho pre-
sente en carta de 26. de Oct. ultimo N^o 197 ha
aprobado el Rey que la comencencia de la Inten-
cia que hizo a v. d. Sr. Juan Thomas de Vergara
Ministro de R. Hacienda que era de las Indias de
Chiloe, y por las demas consideraciones que v. d.
expone, le relevare de este cargo, y lo confirmare
indefinidamente a d^{no} Jph. Cranzetta oficial 1^o.
del Departam^{to} de las Embaxas de Europa en la
contad^a de esta Admⁿ con los mil p. que
disfrutava en este destino h. la aprobacion
de S. M. En comencencia se expide con esta
fha. el R. Decreto correspondiente al conse-
jo de Camara de Indias nombrando a Cranzetta
Ministro Proprietario de R. Haz. de las referi-
das Indias con el sueldo de 1600 p. anuales
senalado a este empleo en el Reglam^{to} que
D^{no} Jorge Cuvabedo formo p. las mismas Indias
y que fue aprobado por R. o. en 29 de Mayo
de 1785 = D^{no} J. J. de Madrid 20 de Julio de
1792 = Garroqui = Sr. Virrey del Peru

CO-MI
CAV. 17
DOC. 1102
FOL. 1
1792



Misc. 1102